



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de junio de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-3719-2018

Sres.

Consultores en Ingeniería, S.A. de C.V. (CINSA)

Su oficina.

Estimado Ing. Mario Augusto Baide San Martin:

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia al Proceso de Concurso Público Nacional No. CPuNO-013-AMDC-283-2017, que corresponde al "Supervisión del Mejoramiento y Ampliación del Relleno Sanitario Municipal del Distrito Central" con código 1824, financiado con fondos municipales.

Al respecto, de acuerdo al Informe de Evaluación Técnica de la Comisión nombrada para tal efecto y Acta de Negociación de fecha 25 de junio de 2018, me permito comunicarle que el proceso en mención, le ha sido adjudicado por un monto total negociado de **Nueve millones ciento cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y tres Lempiras con 75/100. (L. 9,150,453.75)** y un plazo de **360 días calendario**.

Por lo anterior se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantía de cumplimiento y proceda al trámite de las misma, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: **1)** Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR) donde se acredite que el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes, promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores y en ejecución; **2)** Fotocopia de la tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa; **3)** Constancias de inscripción y solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y otros si fuera el caso, tanto de la firma consultora como del representante; **4)** Fotocopia de la Constancia de inscripción vigente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE); **5)** Constancia de Solvencia Fiscal electrónica que para tal efecto extienda el Sistema de Administración de Renta (SAR); **6)** Permiso de Operación de la Firma Consultora; **7)** Registro Tributario Nacional (Numérico de la Firma Consultora y de su Representante Legal); **8)** Solvencia Municipal dela Firma Consultora y su Representante; **9)** Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

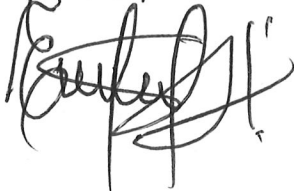
Atentamente,

  
Nasry Juan Asfura Zabala  
Alcalde Municipal del Distrito Central  




Erica Iris

29/06/2018





# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de junio de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-3721-2018

Sres.

Gabinete Técnico, S.A. de C.V. (GATESA)

Su oficina

Ref.: Supervisión del Mejoramiento y Ampliación del Relleno Sanitario Municipal del Distrito Central" con código 1824  
CPuNO-013-AMDC-283-2017

Estimado Ing. Telma Iris David Suazo

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, La Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, se le notifica que el proceso en mención fue adjudicado a la firma consultora **Consultores en Ingeniería, S.A. de C.V. (CINSA)** por un monto total negociado de **Nueve millones ciento cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y tres Lempiras con 75/100. (L. 9,150,453.75)** y hace efectiva la devolución del sobre 2 (cerrado) "Propuesta Económica" conforme a la Sección II. Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO), numeral 24.1 del documento Base del Concurso.

Agradecemos su valiosa participación en el proceso.

Atentamente,

  
  
Nasry Juan Asfura  
Alcalde Municipal del Distrito Central

**GATESA**

*Zorahi Curriaza*